



**Justificación Artículo 86, Fracción III.- El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.**

Quien suscribe, con el carácter Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, hace constar que esta Dependencia de conformidad a sus atribuciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración pública en el Estado de Chiapas, Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas y Manuales Administrativos, no es una Dependencia competente en esta materia, tal y como se hace constar en la tabla de aplicabilidad 2022.

**Atentamente**

**Lic. Benito Ruíz Díaz**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**